

1330

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 10 DIC 2012

**VISTO** el expediente 2166-1988/12, mediante el cual se gestiona la aceptación de renuncia de Luciana FERRARI al cargo de Directora de Análisis de Designaciones y Ceses de Personal de la Subsecretaría Legal y Técnica; y la designación de Juliana SPINOSA, y

**CONSIDERANDO:**

Que Luciana FERRARI presentó su renuncia a partir del 12 de julio de 2012, al cargo de Directora de Análisis de Designaciones y Ceses de Personal, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1021/10;

Que a fojas 9 obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en esta instancia se propicia la aceptación de dicha renuncia y la designación en el mencionado cargo de Juliana SPINOSA, por reunir las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el mismo;

Que atendiendo a razones de funcionalidad operativa derivadas de la naturaleza de las acciones fijadas para la Dirección mencionada por el Decreto N° 218/10, deviene imprescindible considerar la designación referida a partir del 12 de julio de 2012, conforme lo dispuesto por el artículo 4° quinto párrafo del Decreto N° 3/12;

Que la agente mencionada ha sido designada interinamente por Decreto N° 3178/11, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°,



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Categoría 21, Jefa de Departamento de Beneficios y Otros Reconocimientos, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, correspondiendo limitar dicho cargo;

Que asimismo, la agente revista en un cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Abogado Inicial, con un régimen de 40 horas semanales de labor en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, resultando necesaria la reserva del cargo de revista mencionado, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 14 inciso b), y 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; y por lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 12 de julio de 2012, la renuncia presentada por Luciana FERRARI (DNI N° 27.677.513 – Clase 1979) al cargo de Directora de Análisis de Designaciones y Ceses de Personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 12 de julio de 2012, la designación efectuada en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, Jefa de Departamento de Beneficios y Otros Reconocimientos, con carácter interino, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Juliana SPINOSA (DNI N° 28.483.613 – Clase 1980), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial – Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Asuntos de Personal de la Secretaría Legal y Técnica.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 12 de julio de 2012, a Juliana SPINOSA (DNI N° 28.483.613 – Clase 1980), en el cargo de Directora de Análisis de Designaciones y Ceses de Personal, dejándose establecido que la nombrada reserva un cargo de Planta Permanente en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial Abogado, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Asuntos de Personal, de conformidad con lo establecido en

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

los artículos 107, 108 y 109 - último párrafo - de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 1330**

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires